

Minas, 19 de noviembre de 2014.

**RESOLUCION N° 059/2014.**

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Número/	Rubro	serviente/	Disponibilidad/Monto	transposición/Número/Rubro
			al 07/11/14	reforzado
51173	Acc.metálicos	1.850	1.100	51172 Prod. metálicos
51176	Herramientas	1.000	500	51172 Prod. metálicos
51179	Otros	5.000	4.200	51172 Prod. metálicos

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente